



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrescusa

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D. Manuel Fernández Cerrejón
D^a Laura Llanes Correa

**GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES
ALOSNO-THARSIS (IAT)**

D. Diego Expósito García

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA

D. Francisco José Torrado Asencio

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jesús Monterde Llamas

No asiste justificadamente la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IAT D^a María del Carmen Gómez Satue. Asimismo, tampoco asisten los Sres. Concejales D. Pedro Ingles Barba (PP) y D. Juan Palma Domínguez (IU-LV-CA).

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 31 DE MAYO DE 2018

2.- Expediente 340/2018. Procedimiento: SEC - DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ALOSNO PARA EL AÑO 2019

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA PARA LA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

4.- URGENCIAS

B) Actividad de control

5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Nº 140 A 205

C) Ruegos y preguntas

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de tratar el primer punto del orden del día, el Sr Alcalde da la bienvenida al Secretario-Interventor, Eduardo Infante Gómez, que se reincorpora tras haber permanecido ejerciendo en comisión de servicios un puesto en otra Administración pública.

Seguidamente, solicita la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, D. Diego Expósito, que justifica la ausencia de su compañera de grupo, D^a María del Carmen Gómez Satue, por asuntos médicos.

A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 31 DE MAYO DE 2018

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela introduce el punto, indicando que se le ha facilitado a todos los miembros de la Corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el pasado 31 de mayo de 2018, por si alguien desea realizar alguna observación antes de someterla a votación.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Solicita la palabra D. Diego Expósito, Portavoz del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, que desea hacer constar en acta una aclaración relativa a una de las contestaciones que le hizo el Concejal D. José Tomás Páez Castaño, en referencia a las obras menores, añadiendo que una caseta de cincuenta metros cuadrados no es una obra menor.

Por alusiones, D. José Tomás Páez (PSOE) indica que esa obra a la que alude el Sr. Expósito se encuentra en el Cerro de Andévalo, por lo que no es competencia de la Entidad Local Autónoma.

Replica el Sr. Expósito que la Entidad Local Autónoma de Tharsis, sin embargo, le ha dado permiso para depositar allí los residuos de la construcción, lo que le parece un agravio. Finaliza diciendo que ya le da igual, al haberlo perdido todo.

No habiendo más debate al respecto, se somete a votación resultando aprobada el acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de mayo de 2018, con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros.

2.- Expediente 340/2018. Procedimiento: SEC - DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ALOSNO PARA EL AÑO 2019

El Sr. Alcalde comienza el tratamiento del asunto, señalando que todos los años se suelen fijar como festivos locales los días relativos a Santa Bárbara y San Juan, por lo que, ojeado el calendario del año 2019, se corresponden con los días 24 de junio y 4 de diciembre de 2019.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, que se salda con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Atendido que en el B.O.J.A. núm. 101, de 28 de mayo de 2018, se publica el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para el municipio de Alosno en el año 2017:

- 24 de junio de 2019
- 4 de diciembre de 2019

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA PARA LA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, que da lectura a la propuesta impulsada por su grupo, con el siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN/MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYTO DE ALOSNO AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En 2012, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales junto con la de Fomento y Vivienda, y la Consejería competente en materia de Innovación, el CERMI, la FAMP, la CEA, UGT y CCOO y los colegios profesionales de arquitectura y arquitectura técnica, firmaron en Andalucía el Pacto Andaluz por la Accesibilidad con los siguientes objetivos generales:

1. Promover la accesibilidad de los espacios públicos y edificaciones, medios de transporte, así como de los sistemas de información y comunicación en Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
https://alosno.sedelectronica.es

2. Implicar a las principales instituciones y agentes sociales y económicos relacionados con esta materia: instituciones públicas, entidades representantes de las personas con discapacidad, colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicales.

Comprobamos, en el enlace habilitado para ello, en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que nuestro Ayuntamiento no se ha adherido aún al Pacto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU LV-CA propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO: La adhesión del municipio de Alosno al Pacto Andaluz por la Accesibilidad firmando el siguiente documento:

o

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/documento_adhesion_ayuntamientos.pdf

- SEGUNDO: Elaborar el correspondiente Plan de accesibilidad para nuestro municipio.

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, manifiesta que están de acuerdo con la adhesión, matizando que aún queda mucho por hacer, e indicando que en las últimas obras acometidas desde el Ayuntamiento se están incorporando medidas efectivas que permiten la accesibilidad.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, que se salda con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, resultando aprobada la propuesta de IU-LV-CA para la adhesión del Ayuntamiento de Alosno al pacto andaluz por la accesibilidad.

4.- URGENCIAS

No se presentan asuntos por esta vía.

B) Actividad de control

5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Nº 140 A 205

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía Presidencia, tal y como se han facilitado a los Sres. miembros de la Corporación, que van desde el número 140 al 205 del año 2018.

Solicita la palabra el Sr. Torrado (IU-LV-CA), para pregunta por el Decreto nº 2018/0150, relativo a una desestimación a la cantera, a lo que el Alcalde responde que



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

no recuerda concretamente el asunto, pero que posiblemente se trate de una reclamación que han hecho en relación a unas facturas que pretenden cobrar, y que los servicios Jurídicos están llevando, al entender que no proceden.

C) Ruegos y preguntas

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Torrado, Portavoz de IU-LV-CA plantea una pregunta relativa a si está funcionando la ludoteca municipal. Responde a ello la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, D^a Juana Macías, indicando que este verano se ha puesto en marcha un plan de empleo de la Diputación Provincial para menores de 35 años, por lo que se decidieron a utilizar una de las bolsas de empleo municipales para seleccionar a maestros con ese perfil, informando, a petición del Sr. Torrado, de las personas que fueron seleccionadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dirigirse al Sr. Torrado (IU-LV-CA) comentando que en el día de ayer le pasaron una publicación que había aquél puesto en redes sociales relativa a un autobús para las Colombinas, aclarando que eso no le cuesta nada al Ayuntamiento, ya que lo sufraga la Diputación Provincial. En el turno de réplicas, el Sr. Torrado matiza que él solo dijo que no le parecía bien gastar dinero público para ese fin, pues al final Diputación se nutre de nuestros impuestos. No obstante, añade, no tiene ningún inconveniente en aclararlo.

Finalmente, el Sr. Alcalde invita todos los miembros de la Corporación al acto que tendrá lugar en breves momentos en el Salón Sociocultural de Alosno, en relación a la entrega a la Comunidad de Regantes del Andévalo Fronterizo, de la Resolución definitiva de la concesión de la ayuda del fondo (FEADER), como respaldo a la referida Comunidad de Regantes, para su proyecto de puesta en marcha del regadío en parte de nuestra comarca, y que contará con la presencia dos Consejeros de la Junta de Andalucía y varios miembros de la Diputación Provincial de Huelva.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.